



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA,

VISTO: La Nota N° 343/89, Letra: Mun.U, elevada por el Señor Intendente Municipal, mediante la cual solicita la aprobación para la compra de un galpón de aproximadamente 210 m2, ofrecido en venta por el Señor Alberto Vicente HERMIDA, L.E. N° 5.496.587; y

CONSIDERANDO:

Que dicho galpón se afectará a distintos fines sociales por parte de la Comuna;

Que el precio ofrecido por el Señor Alberto Vicente HERMIDA, no demandaría una alta erogación de fondos por parte del Municipio;

Que de acuerdo a la Ley Territorial N° 236, éste Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a afectar la suma de AUSTRALES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A 2.500.000.-) destinada a la compra de un galpón de aproximadamente 210 m2, propiedad del Señor Alberto Vicente HERMIDA, L.E. N° 5.496.587, emplazado en el espacio verde ubicado en el Barrio "Los Canelos".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

Cumplido. ARCHIVESE.

ALBERTO GUSTAVO GOMEZ
Secretario
Honorable Concejo Deliberante

MIGUEL ANGE MONTE
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
A CARGO DE LA PRESIDENCIA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 603/89.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 14-11-89.-
jam.-

USHUAIA, 2 de Julio de 1988

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 603 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, y;

CONSIDERANDO:

que mediante la misma se autoriza al Ejecutivo Municipal a afectar la suma de AUSTRALIAES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A 2.500.000), destinados a la compra de un espacio de aproximadamente 210 M2, propiedad del Señor Alberto Vicente ERREDA, C.A. N° 5.496.587, emplazado en el espacio verde ubicado en el Barrio "Los Canelos".

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 603 /88, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por medio de la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a afectar la suma de AUSTRALIAES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL (A 2.500.000), destinados a la compra de un espacio de aproximadamente 210 M2, propiedad del Señor Alberto Vicente ERREDA, C.A. N° 5.496.587, emplazado en el espacio verde ubicado en el Barrio "Los Canelos".

ARTICULO 2º.-Comuníquese a quienes correspondan. Cumplico ARCHIVAR.

DECRETO MUNICIPAL N° 767 /88.-



ES COPIA FIEL

Handwritten signatures and scribbles.

JULIO CESAR QUAINO
LEJE DISTRITO QUAINO
Y DISTRITO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA